

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PF/FORTAFIN/029/18

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las **11:00** horas del día **04 de Enero de 2019**, se reúnen en las oficinas del Residente de Obra **Responsable de la ejecución de los trabajos del Departamento de Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas**, ubicada en el km 1.5 s/n de la carretera Tlaxcala – Puebla, Tlaxcala, Tlax., Las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **C. ING. ANTONIO HERNÁNDEZ MAGDALENO** en su carácter de Residente de Obra de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

El **C. ING. ANGEL ALFONSO MARQUEZ PEÑALOSA**, en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MABESA, S.A. DE C.V.**

Para realizar con fundamento con el artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y del 164 al 167 de su reglamento y cláusula decima octava del contrato, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO:	PF/FORTAFIN/029/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTO DE ADOQUÍN, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE GIRASOLES.
UBICADA:	SAN BARTOLOMÉ, MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA.
CONSISTENTE EN:	TERRACERIAS, PAVIMENTACIÓN, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$ 4, 671,938.54 CON I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	70 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	04 DE NOVIEMBRE DE 2018

II.- MODIFICACIONES.

CONVENIO MODIFICATORIO EN EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS:	PF/FORTAFIN/029/A/178
MONTO SEGÚN CONVENIO:	\$ 4, 718,470.69, CON IVA

SE CANCELAN \$ 0.19

PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN: 1.00 % %

MONTO REAL EJERCIDO: \$ 4,718,470.50 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.) CON IVA.

FECHA DE INICIO REAL: 27 DE AGOSTO DE 2018

AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE PLAZO: 17 DIAS NATURALES

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: 87 DIAS NATURALES

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
UNO	Del 27 de Agosto al 27 de Septiembre de 2018	\$ 487,761.45	\$ 78,041.83	\$ 565,803.28	PAGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
DOS	Del 28 de Octubre al 21 de Noviembre de 2018	\$ 1,368,041.73	\$ 218,886.68	\$ 1,586,928.40	EN TRAMITE DE PAGO.
TRES	Del 28 de Octubre al 21 de Noviembre de 2018	\$ 1,368,041.73	\$ 218,886.68	\$ 1,586,928.40	EN TRAMITE DE PAGO.
SALDO CANCELADO				\$ 0.19	
TOTAL EJERCIDO				\$ 4,718,470.50	

III. 1. Durante la ejecución de los trabajos de requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente por un **monto total de \$ 369,621.15** con I.V.A. Y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración de convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, mismas que se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **VOLUMENES ADICIONALES AL DE CATALOGO.**

III. 2. Durante la ejecución de los trabajos se requirió la reducción de volúmenes ya sea cancelado total o parcialmente, por un monto total de **\$ \$ 394,053.34** con I.V.A. Mismos que se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **VOLUMEN NO EJECUTADO DE CATALOGO.**

III. 3. Durante la ejecución de los trabajos se requirió volumen extraordinario, por un monto total de \$ \$ 70,964.15 con I.V.A. Mismos que se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE CATALOGO.**

III. 4. Durante la ejecución de los trabajos la realización de cantidades totales ejecutadas a las previstas originalmente por un **monto total de \$ \$ 4, 718,470.50** con I.V.A. Y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración de convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, mismas que se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **VOLUMEN TOTAL EJECUTADO.**

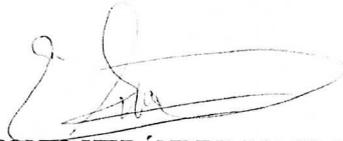
IV.- GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y del 164 al 167 de su reglamento y cláusula decima octava del contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de la recepción los trabajos, asentada en el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, la fianza No. 1971787, emitida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez. Transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.**

Por su parte el **ING. ANGEL ALFONSO MARQUEZ PEÑALOSA**, a nombre y representación de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MABESA, S.A. DE C.V.** Manifiesta que está pendiente el pago de estimación no.3, por lo que tiene reclamaciones que hacer a la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número **PF/FORTAFIN/029/18,** o

Con lo anterior se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del 04 de Enero del 2019 en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., Levantándose la presente acta, al calce los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL
ESTADO DE TLAXCALA**



**ING. ANTONIO HERÁNDEZ MAGDALENO
RESIDENTE DE OBRA**

POR LA EMPRESA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MABESA, S.A. DE C.V.



**ING. ANGEL ALFONSO MARQUEZ PEÑALOSA
SUPERINTENDENTE DE OBRA**